YAIR RAFAEL MUÑOZ PUELLO
Especialista en Derecho Tributario y Finanzas Territorial
No responsable a las Ventas D.I.A.N. N.I.T. 72.209.600-0

CONSULTOR ESPECIALIZADO EN DERECHO TRIBUTARIO TERRITORIAL

Barranquilla, enero de 2021

Dr. GERMAN CHAMORO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de San Juan de Pastos, Nariño.

Dr. HUGO JAVIER LOZANO JOA
Tesorero General del Alcalde Municipal de San Juan de Pastos, Nariño.
Despacho.

Cordial saludos,

Mediante la presente carta de intención, ofrezco la prestación de los servicios profesional especializado en temas tributarios y financieros territoriales, el cual el producto del desempeño, esfuerzo, dedicación y experiencia por más de 20 años como profesional especializado.

Nuestra propuesta está orientada a: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION EN EL DISEÑO, FORMULACIÓN, ARTICULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GESTIÓN DE COBRO Y FISCALIZACION DE RENTAS DEJADAS DE COBRAR O MAL LIQUIDADAS DEL IMPUESTO DE DELINEACION URBANA, EL COBRO DEL INCENTIVO DEL RELLENO SANITARIO, ESTAMPILLAS MUNICIPALES, TASA A LA SEGURIDAD CIUDADANADA Y CONVIVENCIA, Y OTRAS RENTAS, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 150 Y SIGUIENTES DE LA LEY 223 DE 1998, concordantes con lo previsto en los artículos 110 y 111 de la Ley 489 de 1998.***

INFORMACION JURIDICA DEL PROPONENTE:

Nombre del Ofertante	:	YAIR RAFAEL MUÑOZ PUELLO
Nit.	:	72.209.600-0
Estudios Profesionales realizados	:	Especialización en Finanzas Territoriales y Esp. Tributación
Registro Único Tributario (RUT)	:	2005-05-26
Registro Mercantil	:	648.964 de junio 22 de 2016
Registro SECOP II	:	2019-01-31
Registro Único de Proponente (RUP)	:	2020-07-13
CIIU	:	8412: Actividades Ejecutivas de la Administración Publica
Clasificación de bienes y Servicios	:	84101500; 84111600; 84111800; 84111500: 93101700 (ver)
Dirección Notificación	:	Calle 47 # 21 - 50 Piso 2 Edificio Indira
Teléfonos, Celular	:	(035) 3797962 -317-4310021
Correo Electrónico	:	yairmunoz@gmail.com; ymunoz@gts-sas.co
Ciudad	:	Barranquilla - Atlántico
Grupo de Profesionales	:	Especialistas de distintas disciplinas Abogados, Ingenieros, contadores, administrador de empresas con máster en administración

No curso ninguna inhabilidad ante los órganos fiscalizadores,

Cordialmente,

YAIR RAFAEL MUÑOZ PUELLO
Proponente.

YAIR RAFAEL MUÑOZ PUELLO
Especialista en Derecho Tributario y Finanzas Territorial
No responsable a las Ventas D.I.A.N. N.I.T. 72.209.600-0

CONSULTOR ESPECIALIZADO EN DERECHO TRIBUTARIO TERRITORIAL

JUSTIFICACIÓN:

Para llevar a cabo la prestación de servicios profesionales de actividades de apoyo a la Gestión empleare modernas técnicas mediante herramientas tecnológicas de apoyo conocidas como de Big Data, Data Warehouse, data Lake, inteligencia artificial, analítica de datos requerida en la actualidad para el **diseño, formulación, articulación y puesta en marcha del Plan de Cobro y Fiscalización**, el cual requiere de la experiencia en este tipo de técnicas, para lograr el mejoramiento en el recaudo de la cartera tributaria de manera efectiva.

Para ello, se debe sincronizar las actuaciones de diferentes aspectos organizacionales, logísticos, operativos y funcionales que le permitan apuntar a la consecución no solo de los recursos presupuestales estimados en la vigencia; sino que por el contrario, se logre la recuperación de la cartera por encima del presupuesto aprobado, minimizar la evasión, la elusión y aumentar la base de contribuyentes, que permitan un crecimiento sostenido del recaudo de los recursos propios y la creación de una nueva cultura tributaria.

En este sentido se propone mediante estas técnicas una recuperación que podría ser:

Concepto:	Cuantía Máxima
Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$200.000.000,oo
Impuesto de Delineación Urbana	200.000.000,oo
Estampillas Municipales	200.000.000,oo
Incentivo al Relleno Sanitario	200.000.000,oo
Sobretasa a la Gasolina	200.000.000,oo
Impuestos Predial Unificado(**)	7.000.000.000,oo
Impuesto de Industria y Comercio(**)	2.000.000.000,oo
Total recuperación estimada	**$ 10.000.000.000,oo**

NOTA: (**) Este proyectado es de procesos nuevos, tanto de icat y predial.

CONDICIONES GENERALES:

Apoyar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Juan de Pastos, con la prestación de servicios profesionales para el **diseño, formulación, articulación y puesta en marcha del Plan de Cobro y Fiscalización**, mediante técnicas modernas conocidas como de Big Data, Data Warehouse, data Lake, inteligencia artificial, analítica de datos de propiedad del profesional, además que el acompañamiento deberá ser atendida a las actividades de apoyo e instrumentación, de conformidad a los articulo 110 y 111 de la Ley 489 de 1998.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

- Apoyar a la Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal en el **diseño, formulación, articulación y puesta en marcha del Plan de Cobro y Fiscalización**, mediante técnicas modernas conocidas como de Big Data, Data Warehouse, data Lake, inteligencia artificial, analítica de datos de propiedad del profesional.
- Apoyar en la ejecución del Plan de Cobro y Fiscalización.
- Proyectar la Resolución que ordena el inicio de programas de cobro y fiscalización.
- Acompañar a la Secretaria de Hacienda en el Diseño de programas de cobro mediante el análisis y clasificación de la cartera tributaria de acuerdo a su perfil, cuantía y vigencias.
- Proyectar requerimientos ordinarios de solicitud de información para cruces y estudios. (Grandes Contribuyentes; D.I.A.N. Gobernación, C.R.A, Operadores de Servicios públicos, Telefonía celular, Generadores de Energía, transmisores y comercializadores, ANI, etc.), para la apertura de programas de fiscalización y cobro.

CONSULTOR ESPECIALIZADO EN DERECHO TRIBUTARIO TERRITORIAL

- Proyectar Requerimiento Ordinario de Información a las Curadurías Municipales, para apertura del programa de cobro del impuesto de delineación urbana.

PLAN DE TRABAJO

ENFOQUE Y METODOLOGIA:

AREA ADMINISTRATIVA:

Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la prestación de servicios profesionales para el **diseño, formulación, articulación y puesta en marcha del Plan de Cobro y Fiscalización**, mediante técnicas modernas conocidas como de Big Data, Data Warehouse, data Lake, inteligencia artificial, analítica de datos de propiedad del profesional, además el acompañamiento deberá ser atendida a las actividades de apoyo e instrumentación, de conformidad a los articulo 110 y 111 de la Ley 489 de 1998.

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIOS Y CRUCES DE INFORMACION:

a.- FASE INICIAL:

Levantamiento de Información, Depuración de la Base de Datos y Determinación Oficial:

1. Levantamiento de la Base de Datos de Información del **Impuesto Predial Unificado**, para consolidar la información R 1 y 2 del IGAC, mediante técnicas de analítica de datos y big data y procesos automatizados focalizados para la depuración de la base de datos con Ventanilla Única de Registros (VUR).
2. Auditoria a la liquidación del **impuesto predial unificado**, aplicando el régimen tarifario, para verificar el valor del impuesto de cada vigencia y concepto.
3. Levantamiento de Información del **Impuesto de Industria y Comercio**, estados de cuenta, declaraciones presentadas y pagadas, para los estudios y cruces, mediante técnicas de analítica de datos, big data y Data Warehuose y procesos búsqueda automatizados de información. (DIAN, RUES, VUR u OTROS).
4. Solicitud de Información a la DIAN de los contribuyentes de renta, iva e ipoconsumo para los estudios y cruces de información con **base de datos de industria y comercio**, mediante técnicas de analítica de datos, big data y Warehuose.
5. Solicitud de Información a la CAMARA DE CIO para los estudios y cruces de información con **base de datos de industria y comercio**, mediante técnicas de analítica de datos, big data y Warehuose.
6. Solicitud de Información a los Grandes Contribuyentes, Entidades Financieras, Entidades Territoriales como ANI, GOBERNACION, C.R.A., Policía Nacional, Etc., para los estudios y cruces de información con **base de datos de industria y comercio**, mediante técnicas de analítica de datos, big data y Warehuose
7. Solicitud de Información a las **CURADURIAS MUNICIPALES**, para los estudios y cruces de información y determinación de la base de datos, mediante técnicas de analítica de datos, big data y Warehuose.
8. Solicitud de información a entidades territoriales del orden nacional, departamental, descentralizadas sobre la suscripción de contratos susceptibles del cobro de las Estampillas Municipales.
9. Solicitud de Información relacionada con la comercialización de la Gasolina ante el Ministerio y los Mayoristas autorizados para los estudios y cruce de información mediante técnicas de analítica de datos, big data y data Warehuose

b.- DESARROLLO:

1. Entrega de la **nueva base de datos del impuesto predial** con aplicación de las técnicas de analítica de datos, big date, date warehouse y cruce de información con Ventanilla Única de Registro. (VUR).
2. **Elaboración** de la Resolución que ordena el inicio de programas de cobro y fiscalización de los impuestos predial, industria y comercio, estampillas municipales, delineación urbana, sobretasa a la gasolina, incentivos del relleno sanitario y tasa a la seguridad y convivencia ciudadana.

CONSULTOR ESPECIALIZADO EN DERECHO TRIBUTARIO TERRITORIAL

3. **Perfilamiento** focalizado de contribuyentes con algoritmos especiales de evaluación del comportamiento de pago.
4. **Depuración y cruce** de la información de curadurías municipales y liquidaciones de impuesto de delineación urbana.
5. Apoyo a la gestión de apertura en los Programas de Cobro del Impuesto Predial Unificado, Estampillas, Incentivo del Relleno Sanitario, Tasa a la Seguridad y Conveniencia Ciudadana y Delineación Urbana.
6. Entrega del Estudio y Cruce para los programas de fiscalización del impuesto de industria y comercio como resultado de la analítica de datos y big date de determinación de los **omisos, inexactos, de fondo o revisión, descuentos indebidos, entre otros.**
7. Proyección del Auto de Apertura de los Programas de Cobro de la Tasa de Seguridad Ciudadana.
8. Proyección del Auto de Apertura de los Programas de Cobro del Incentivo Sanitario del Relleno Sanitario.
9. Proyección del Auto de Apertura de los Programas de Cobro del Impuesto de Delineación Urbana.
10. Proyección del Auto de Apertura de los Programas de Cobro de las Estampilla Municipales.
11. Proyección del Auto de Apertura de los Programas de Cobro y Fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio
12. Proyección del Auto de Apertura de los Programas de Cobro del Impuesto Predial Unificado.
13. Proyección del Auto de Apertura de los Programas de Cobro de la Sobretasa a la Gasolina.

b.- FASE DE APERTURA Y EJECUCION:

Ejecucion de las actividades de apoyo e instrumentación en los programas de cobro y fiscalización del Impuesto de delineación urbana, estampillas municipales, sobretasa a la gasolina, degüello de ganado menor, incentivo del relleno sanitario, tasa de seguridad ciudadana y otras rentas de cobros especiales determinadas e identificadas en el Plan de Cobro y fiscalización.

DURACION DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta tiene una duración hasta el 31 de diciembre de 2021 para la ejecución, a partir del acta de inicio.

COSTO O VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor de la presente propuesta tiene un costo de SON: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M-L ($2.800.000,oo), mes vencido,** más un porcentaje por éxito y resultado de las actividades de apoyo e instrumentación en el cobro del impuesto predial e industria y comercio no gestionadas por la alcaldía, delineación urbana, sobretasa a la gasolina, tasa a la seguridad y convivencia ciudadana, estampillas municipales y el incentivo por el relleno sanitario, no cobradas y no gestionadas del **DIEZ POR CIENTO (10%) de acuerdo a las estimaciones de recaudo presentadas,** cancelados una vez se realice el recaudo efectivo por las gestiones adelantadas.

Atentamente,

YAIR R. MUÑOZ PUELLO
Proponente.

Anexo: Fotocopia de R.U.T. - Certificado de Cámara de Comercio
Certificado de Procuraduría - Certificado de Contraloría.
Certificado Judicial - Constancia de Afiliación a la EPS
Registro Único de Proponentes (R.U.P.

YAIR RAFAEL MUÑOZ PUELLO
Especialista en Derecho Tributario y Finanzas Territorial
No responsable a las Ventas D.I.A.N. N.I.T. 72.209.600-0

CONSULTOR ESPECIALIZADO EN DERECHO TRIBUTARIO TERRITORIAL

ESTUDIO DEL RECAUDO DE LAS FINANZAS TERRITORIALES

El siguiente estudio económico, se base en la Información Financiera del Municipio de Pastos, Nariño que tuvo durante los periodos 2019 y 2020, la cual está a la disposición del Interés de la Comunidad en el FUT de ingresos del CHIP de la Contaduría General de la Nación.

1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:

Periodo	Recaudo Efectivo	Presupuesto	Cartera	% efectividad
2019	**44.551.020.995**	**52.560.485.989**	**113.666.474.688**	39,19%
Actual	36.674.287.456	39.603.012.541	**60.541.382.314**	60,57%
anterior	7.876.733.539	5.073.400.550	**53.125.092.374**	14,82%
2020	**36.922.213.496**	**56.500.000.000**	**152.409.105.412**	24,22%
Actual	32.949.130.683	42.160.000.000	63.951.495.948	51,52%
anterior	3.973.082.813	14.340.000.000	78.073.488.942	0,508%

Colige, la información enunciada en el presente cuadro, que los recaudos durante los periodos 2019 y 2020 no superaron las metas presupuestales y con relación a la cartera morosa carecen de efectividad es por eso que se presenta alternativas mediante **métodos modernos y técnicas conocidas como analítica de datos, big date, date Warehuose y cruces de información** para lograr mejorar el recaudo y la normalización de la cartera, y la creación de una nueva cultura de pago sostenible, se proyecta un recaudo potencial por las acciones realizadas por valor de **$7.000.000.000,oo** del valor de la cartera no cobrada.

2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Periodo	Presupuesto	Recaudo Efectivo	Cartera	% efectividad
2019	**37.907.600.161**	**36.239.057.384**	**6.510.476.787**	17,97% No cobrados
Actual	37.555.237.226	35.301.359.400	2.803.102.610	7,94% No cobrados
anterior	352.362.935	937.697.983	3.707.374.177	25,29% cobrados
2020	**34.888.800.000**	**28.282.793.399**	**39.617.016.736**	26,03% no cobrados
Actual	34.300.000.000	27.796.457.558	38.234.307.767	27,30% no cobrados
anterior	588.800.000	486.335.841	1.382.708.969	35,17% cobrados

Se colige que el recaudo potencial que se proyecta es por valor de **$2.000.000.000,oo** que surten de los procesos nuevos de cobro y fiscalización no cobrados y del saldo de la cartera vegetativa no cobrada.

3. TASA A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Base gravable por medio del cual se determina la tasa de seguridad y convivencia ciudadana, durante el periodo 2020 $ 17,075,845,376.00 x 3% = **$512.275.361,oo.**

4. ESTAMPILLAS MUNICIPALES.

Para recaudar mayores valores en las Estampillas Municipales, se ampliará la base de contribuyentes susceptible al pago de las estampillas municipales, lo cual se estima en un recaudo de $200 millones de pesos, productos del cruce de información y de la analítica de datos y demás técnicas de logística de datos.

5. INCENTIVO AL RELLENO SANITARIO.

Para recaudar mayores valores productos del incentivo del relleno sanitario, se emplearán técnicas de auditoria de escritorio, cruces de información y analítica de datos y date warehuose, lo cual se estima en un recaudo de $200 millones de pesos, como mayores valores del recaudo vegetativo.